

Fecha: 24-05-2025
Medio: Tiempo 21
Supl.: Tiempo 21
Tipo: Noticia general
Título: COLUMNAS DE OPINIÓN: UNA LEY CLAVE PARA REDUCIR LA POBREZA ENERGÉTICA.

Pág.: 11
Cm2: 290,6

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida



CAMILO VILLAGRÁN
Seremi de Energía de La Araucanía

UNA LEY CLAVE PARA REDUCIR LA POBREZA ENERGÉTICA.

Hace un poco más de un año, el 30 de abril de 2024 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.667, que dio inicio al proceso de estabilización de las tarifas eléctricas en Chile, tras cinco años de congelamiento. Esta decisión, si bien necesaria para restablecer un equilibrio financiero en el sector, también implicaba un desafío: cómo evitar que esta alza afectara a las familias más vulnerables del país. Fue así como se creó un subsidio eléctrico transitorio, que beneficia actualmente a 1,6 millones de hogares pertenecientes al 40% más vulnerable del Registro Social de Hogares (RSH). En la región de La Araucanía, ya se han adjudicado más 144.000 subsidios

eléctricos de un universo de 308.000 hogares, alcanzando una cobertura del 46,75%. Esta es la segunda región con mayor número de familias beneficiadas, lo que da cuenta de la importancia de este instrumento en el territorio. Sin embargo, la magnitud del problema dejó en evidencia que este subsidio, aunque significativo, no era suficiente.

En vista de ello, el Gobierno del presidente Gabriel Boric escuchó y el 1 de julio de 2024 anunció una propuesta con una serie de medidas para ampliar este beneficio, cuyos alcances se trabajaron en el marco de la Mesa Técnica Asesora creada en la misma ley de estabilización de tarifas. En dicha instancia, se discutieron varias de las soluciones propuestas por parlamentarios y que posteriormente se incluyeron en el proyecto de ley ingresado el 26 de agosto de 2024 al Congreso con suma urgencia.

El proyecto plantea alcanzar la mayor cobertura de personas que

pertenezcan al 40 % más vulnerables. Además, se extiende el subsidio hasta el año 2027, y se incrementa el descuento para personas electrodependientes, pasando de 50 kWh a 200 kWh mensuales.

Otro eje relevante del proyecto es la rebaja de tarifas para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) y para los Servicios Sanitarios Rurales (ex APRs). Para ello, se crearán bolsas de precio preferente de energía que podrían reducir su costo de electricidad en hasta un 30%. En La Araucanía, se estima que más de 54 mil MiPymes y alrededor de 300 APRs, podrían verse directamente favorecidos por esta medida.

Pero quizás uno de los avances más transformadores sea el fortalecimiento de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC). Por primera vez, la SEC no solo podrá sancionar, sino también prevenir: podrá instruir adecuaciones en las redes eléctricas, exigir legalmente planes de acción

y elevar tanto las multas como las compensaciones a los usuarios ante interrupciones injustificadas del servicio.

Finalmente, la ley contempla la posibilidad de destinar recursos excedentes del financiamiento del subsidio para la instalación de paneles solares. En nuestra región, el Ministerio de Energía ya trabaja en el diseño de siete proyectos solares comunitarios, distribuidos en distintas comunas, con el objetivo de fomentar la generación distribuida y disminuir la dependencia de fuentes externas de energía.

Este proyecto de ley representa un paso concreto hacia una transición energética con sentido social. No se trata solo de eficiencia o modernización, sino de asegurar que el acceso a la energía —un derecho esencial en la vida contemporánea— sea justo y equitativo para todas y todos, reduciendo así la pobreza energética del país. **T2**